

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2023/16760.

Licencia para implantación de estructuras fijas.

Solar comprendido entre la avenida Real de Pinto, la calle Laguna Dalga y la carretera M-45.

Madrid, a 7 de junio de 2023.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(01/9.997/23)

